veinte maravedis.

SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y CINQVENTA Y SEIS.

Ciudad, que al Sr. D. Geronimo Larandona, se le facilitten los testimonios que dexa relacionados guardando el estilo q.e se acostumbra. Se rescindan los contratos de los Sitios sobre el Ygnora, y Riacho, dandose alamos nuevam.te en esta R.l

Vistos el informe q.e hacen los Sres. D. Juan Rocamora, y D.n Luis Menchuron, D. Juan de Sandoval, y D.n Joachin de Toledo Regidores, á el Memorial de D.n Gines Cayuela, y Consortes, sobre los Sitios que se les dieron en el Riacho, para las Casas q.e construyeron en ellos, y perjuicios q.e se les á seguido por las de la nueva Plaza q.e posteriorm.te se han construido; Cuyo informe á continuacion del expresado Memorial, y Certificacion q.e en él se expresa, dada por Martin Polera Maestro de Alamife, se inserta en este Acuerdo, y con el tenor siguiente

Aquí la Certificaz.n é Informe.

Vista Ciudad haviendolo oido, se conformó con dho dictamen, y en su conformidad Acordó, q.e á dhos Interesados Suplicantes se les rescindan los Contratos otorgados por la Gracia de los referidos Sitios, en virtud de esta nueva disposicion, y acuerdo, y q.e se otorguen segundas Escripturas, dandoles los expresados Sitios q.e constan en las primeras, en Venta real, y á precio de Real y medio cada vara, de las q.e respectivam.te se componga cada uno de ellos, con las demas Condiciones que son regulares para la naturaleza de este Contrato, y parezcan convenientes á dhos Señores, á quienes para este efecto se les confiere la Comision, el poder, y facultad q.e necesario fuere.

Se reconozcan los perjuicios que experimentan varios hacendados en los Campos, y riegos de Sangonera

Se compostura de alamos y portillos q.e perjudican los riegos de Sangonera

El Sr. D. Juan Thomas Montijo Regidor encargado